



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2484

**MAT: DISPONE LUGAR DE RESGUARDO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL QUE INDICA.**

SANTIAGO, 28 JUL 2010

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el Decreto Ley N° 799, del año 1974, que regula uso y circulación de vehículos estatales; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Oficio Circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales; Memorándum N° 015/101, de fecha 05 de marzo de 2010, del Director del Departamento de Recursos Financieros y Físicos; y, correo electrónico remitido por la funcionaria encargada de la Sección de Recursos Físicos de la Dirección Nacional de JUNJI, de fecha 21 de julio de 2010, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

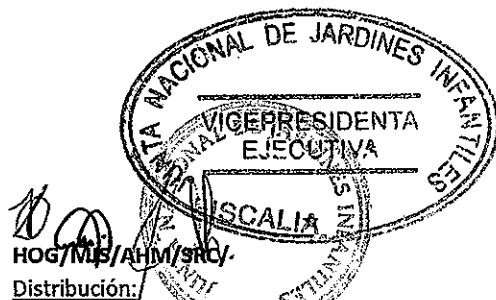
Que, el Decreto Ley N° 799 del año 1974, en su artículo 6º, dispone que los vehículos estatales deben ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para estos efectos determine la autoridad administrativa correspondiente.

**RESUELVO:**

1.- **DISPÓNGASE** que el vehículo camioneta, marca Chevrolet, modelo Luv D-Max CC 3.00 4WD AC, color Aluminio Titanio, año 2009, número de motor 8GGTFSK908A172351, placa patente única BY WS 20, será guardado al término de la jornada diaria por el funcionario encargado de su conducción, en dependencias de la Dirección Nacional de JUNJI, ubicadas en calle Marchant Pereira N° 726, comuna de Providencia.

2.- Lo dispuesto precedentemente comenzará a regir a partir del 1º de agosto del año en curso.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*M. Ximena Ossandón Irarrázabal*  
**MARÍA XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL**  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

HOG/MIS/AHM/SRC/

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Director Departamento de Recursos Financieros y Físicos
- Sección de Recursos Físicos
- Unidad de Servicios Generales
- Departamento de Fiscalía
- Oficina de Partes